

Informe trimestral en materia de tutela financiera

2º trimestre 2021

El ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los entes locales, atribuida a la Comunidad Autónoma de Galicia en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, le corresponde a la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos, según el artículo 20.1 del Decreto 11/2021, de 21 de enero, por el que se fija la estructura orgánica de la *Consellería de Facenda e Administración Pública*.

En base a esta competencia, y según lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, procede la publicación trimestral de un informe comprensivo de la documentación, informes, actos, resoluciones y solicitudes presentadas por las entidades locales en cumplimiento de aquellas competencias de tutela financiera, así como las resoluciones adoptadas al respecto por la comunidad autónoma.

Las actuaciones en materia de tutela financiera realizadas durante el período de referencia, son las siguientes:

1. INFORMES EMITIDOS

1.1. De sostenibilidad financiera (artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local; Ley 5/2014, de 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Veiga (A) |

2. SOLICITUDES A LAS ENTIDADES LOCALES

2.1. De medidas a adoptar en relación con el incumplimiento del PMP (artículo 13.6, Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Quiroga |



2.2. De medidas a adoptar para el saneamiento del remanente de tesorería negativo (artículo 193, RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Vilasantar

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Incio (O)

- Ayuntamiento de Pobra do Brollón (A)

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Bola (A)

- Mc. CM. Carballiño

- Ayuntamiento de Rairiz de Veiga

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Bueu

- Ayuntamiento de Cangas

- Ayuntamiento de Cambados

3. CONTESTACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES A LAS SOLICITUDES REALIZADAS

3.1. De medidas a adoptar en relación con el incumplimiento del PMP

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Ares

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Baleira

- Ayuntamiento de Taboada

- Ayuntamiento de Meira

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Barco de Valdeorras (O)

- Ayuntamiento de Ourense

- Ayuntamiento de Castro Caldelas

- Ayuntamiento de Peroxa (A)

- Ayuntamiento de Mezquita (A)

- Ayuntamiento de Piñor

- Ayuntamiento de Muíños

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Baiona

- Ayuntamiento de Cuntis



3.2. De información sobre el PMP

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Rairiz de Veiga |

3.3. De medidas a adoptar para el saneamiento del remanente de tesorería negativo

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Rairiz de Veiga |

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Cambados |

4. INFORMACIÓN FACILITADA POR LAS ENTIDADES LOCALES SIN REQUERIMIENTO PREVIO

4.1. Modificaciones presupuestarias

Provincia de Coruña (A)

- Diputación Provincial |

4.2. Informes de morosidad (artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público; artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- Diputación Provincial |

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Nigrán |



4.3. Operaciones de endeudamiento

Provincia de Ourense

- | | | |
|-----------------------------|--|---|
| - Ayuntamiento de Maceda | | - Mc. Voluntaria de Ayuntamientos de la |
| - Ayuntamiento de Ribadavia | | Comarca de Ourense |

4.4. De enajenación de bienes inmuebles patrimoniales (artículo 109, Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales).

Provincia de Lugo

- | | |
|---------------------------------|--|
| - Ayuntamiento de Pontenova (A) | |
|---------------------------------|--|

5. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCEIRA DIFUNDIDA

5.1. Consolidación de deuda a corto plazo en deuda a largo plazo (Disposición adicional 109ª, Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2021).

Provincia de Coruña (A)

- | | |
|-------------------------|--|
| - Ayuntamiento de Vedra | |
|-------------------------|--|

Provincia de Lugo

- | | | |
|-------------------------------|--|--|
| - Ayuntamiento de Incio (O) | | - Ayuntamiento de Pobra do Brollón (A) |
| - Ayuntamiento de Nogais (As) | | - Ayuntamiento de Taboada |

Provincia de Ourense

- | | | |
|--------------------------------------|--|---|
| - Ayuntamiento de Bande | | - Ayuntamiento de Ribadavia |
| - Ayuntamiento de Bolo (O) | | - Mc. Voluntaria de Ayuntamientos de la |
| - Ayuntamiento de Carballada de Avia | | Comarca de Ourense |

- | | |
|--------------------------|--|
| - Ayuntamiento de Maceda | |
|--------------------------|--|

- | | |
|--------------------------|--|
| - Ayuntamiento de Muíños | |
|--------------------------|--|

Provincia de Pontevedra

- | | | |
|-------------------------------|--|--------------------------------------|
| - Ayuntamiento de Bueu | | - Ayuntamiento de Salceda de Caselas |
| - Ayuntamiento de Catoira | | - Ayuntamiento de Valga |
| - Ayuntamiento de Pontearreas | | - Ayuntamiento de Vilanova de Arousa |

Santiago de Compostela, 16 de xullo de 2021

